Resolución Ministerial

N° 247-2015-PCM

Lima, 22 OCT. 2015

VISTA: La Resolución Ministerial N° 239-2015 de fecha 13 de octubre de 2015, el Memorándum N° 594-2015-PCM/ACAFMIRA/17, la Carta S/N de la Jefatura de la División de Energía del Sector de Infraestructura y Medioambiente del Banco Interamericano de Desarrollo – BID; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2015-PCM, de fecha 13 de octubre de 2015, se autorizó el viaje al exterior del señor Juan Antonio Fernández Jerí, Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental – ACAFMIRA de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 26 al 30 de octubre de 2015 para que participe en el **"IV Congreso Internacional: Gestión Hídrica y Planificación Estratégica del Territorio";**

Que, con Memorándum N° 594-2015-PCM/ACAFMIRA/17, el Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental solicita se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 239-2015-PCM, en virtud de haber sido invitado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para participar en el **Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible**, el cual tiene gran vinculación con las funciones que vienen desarrollando en materia de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental, y que además el evento se llevará a cabo en las mismas fechas del IV Congreso Internacional descrito en el considerando precedente;

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 029-2014-PCM, se aprobó la Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal, orientada a la consolidación del proceso de formalización regulado por el Decreto Legislativo N° 1105, estableciéndose a su vez metas anuales y ejes de desarrollo de acuerdo a la problemática de formalización identificada por la Comisión Multisectorial Permanente creada mediante Decreto Supremo N° 075-2012-PCM;

Que, el Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental de la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la Presidencia de la Comisión Multisectorial antes señalada y está a cargo de realizar las coordinaciones a nivel multisectorial con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y el proceso de Formalización, así como establecer la estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal;

V°B°

Que, el **Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible** se llevará a cabo del 26 al 30 de octubre de 2015 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza y se centrará en el tema de Transición Post Minería y la Gestión Ambiental, cuyas discusiones analizarán las consideraciones sociales y ambientales del cierre de mina responsables, los impactos ambientales y la remediación luego de la actividad minera. asimismo, se desarrollará un Taller de consulta sobre pequeña minería y minería artesanal;

Que, el referido Foro Intergubernamental, permitirá establecer alianzas con la comunidad internacional, para unificar esfuerzos y potenciar las labores que se realizan en favor de la protección del patrimonio ambiental y minero del Perú; conocer las estrategias de gestión ambiental, remediación ambiental y desarrollo sostenible post actividades mineras; e intercambio de problemáticas, experiencias, retos y modelos normativos internacionales respecto a la minería ilegal a menor escala;

Que, en tal sentido y atendiendo a lo expuesto, resulta de interés institucional la participación del señor Juan Antonio Fernández Jerí, Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la servidora Ivonne Myrian Duymovich Rojas, en el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible, el cual se encuentra enmarcado dentro del cumplimiento de los ejes previstos en la Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, aprobada mediante Decreto Supremo N° 029-2014-PCM, así como en la Reforma para Crecer que desarrolla el Gobierno Nacional, mediante el impulso de reformas y políticas públicas orientadas a la modernización de la gestión pública del Estado, y en la Política de Estado 19 del Acuerdo Nacional, sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, cuyo trabajo será sistematizado y expuesto en el referido Foro Intergubernamental;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley 27619: Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del señor Juan Antonio Fernández Jerí, Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la servidora Ivonne Myrian Duymovich Rojas, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 25 al 31 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el funcionario y la servidora cuyos viajes se autorizan mediante el Artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado sobre las acciones realizadas, los resultados obtenidos y otros.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gastos al Estado ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 239-2015-PCM, de fecha 13 de octubre de 2015.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros